



Carrera de Idiomas – Cursos de Extensión e Interacción Social
CURSOS DE EXTENSIÓN

TERMINOS DE REFERENCIAS
CONTRATACIÓN DE DOS CONSULTORES POR PRODUCTO – IDIOMA INGLÉS PARA CURSO CORPORATIVOS DIRIGIDO A PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO ESCOLARIZADO EN SOCIALES Y HUMANÍSTICAS - CIENCIAS BIOMÉDICAS

1. ANTECEDENTES

El Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 025/97, aprueba el Reglamento para el Curso de Extensión Universitaria en la enseñanza de los Idiomas Inglés, Francés, Alemán y Quechua. La gestión 2018 nuevamente se aprueba el Reglamento Interno para el Funcionamiento de los Cursos de Extensión en las instancias correspondiente, las cuales se describen a continuación: Resolución de Consejo de Carrera N° 07/ 2018, Resolución Ad Referéndum Facultativo N° 20/2018 y Resolución Rectoral N° 0904/2018 basada en la Resolución Vicerrectoral N° 157/2018. Las actividades desarrolladas en el programa Cursos de Extensión dan cumplimiento y se enmarcan en el Capítulo VII “De la Investigación científica, la interacción social y de la asesoría nacional y regional” del Estatuto Orgánico de la Universidad Art. 88.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

Capacitar a las personas participantes del CURSO CORPORATIVOS DIRIGIDO A PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO ESCOLARIZADO EN SOCIALES Y HUMANÍSTICAS - CIENCIAS BIOMÉDICAS, organizado por el Programa Cursos de Extensión de la Carrera de Idiomas a un nivel Intermedio, logrando que el participante sea capaz de expresar ideas y opiniones en situaciones cotidianas del diario vivir, desarrollando las cuatro habilidades anteriormente mencionadas, como medio de comunicación oral y escrito a un nivel B1 (Intermedio). Cumpliendo los objetivos institucionales de extensión e interacción social y además generando ingresos económicos para su autofinanciamiento.

2.1.OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORIA

De manera específica se busca lograr los siguientes objetivos:

- Desarrollar con profesionalidad las actividades del Programa Cursos de Extensión a un nivel Intermedio (B1).
- Capacitar en el idioma inglés a participantes del CURSO CORPORATIVOS DIRIGIDO A PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO ESCOLARIZADO EN SOCIALES Y HUMANÍSTICAS - CIENCIAS BIOMÉDICAS a un nivel Intermedio (B1).
- Ejecutar el CURSO CORPORATIVOS DIRIGIDO A PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO ESCOLARIZADO DE LA UNIVERSIDAD organizado por el Programa Cursos de Extensión de la Carrera de Idiomas a un nivel Intermedio (B1).



Carrera de Idiomas – Cursos de Extensión e Interacción Social
CURSOS DE EXTENSIÓN

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Las actividades desarrolladas en el Programa CURSOS DE EXTENSIÓN (CUREX) da Cumplimiento y se enmarca en el Capítulo VII “De la Investigación científica, la interacción social y de la asesoría nacional y regional” del Estatuto Orgánico de la Universidad Art. 88. La interacción social es un conjunto de actividades y servicios que la universidad ofrece a la colectividad para interactuar con los diversos sectores de la población y poner a su servicio los beneficios de la cultura, de la investigación y de la enseñanza, contribuyendo al desarrollo de la comunidad.

Art. 89. del Estatuto Orgánico de la Universidad indica “La organización y funcionamiento de la interacción social se regirán por su propio reglamento”. Es así, que el Programa CURSOS DE EXTENSIÓN (CUREX) EN MODALIDAD VIRTUAL se constituirse en un Programa de Extensión universitaria autofinanciado de la Carrera de Idiomas.

4. ACTIVIDADES

Las actividades a realizar por los consultores serán las siguientes:

- Elaborar los Programas Analíticos de los Grupos a su cargo, tomando en cuenta los contenidos mínimos correspondientes al Programa Cursos de Extensión a un nivel Intermedio (B1).
- Capacitar en el idioma inglés a los participantes que se encuentren formalmente registrados de acuerdo a normas que rigen estos cursos.
- Aplicar evaluaciones en las cuatro destrezas del idioma: expresión oral y escrita – comprensión oral y escrita, a un nivel Intermedio (B1).
- Realizar actividades de seguimiento a cada uno de los alumnos que estén bajo su tutoría.
- Presentación a Coordinación de los Cursos de Extensión de la Carrera de Idiomas, los informes de avance, listas de asistencia y resultados finales obtenidos en el trimestre.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

- a) Iniciar un proceso formal de modalidad virtual, debiendo desarrollar sus actividades con plataformas y herramientas virtuales.
- b) El consultor deberá elaborar y plantear para los estudiantes foros debates, foro de dudas, chat, cuestionarios de autoevaluación, tareas individuales y/o grupales, elaborar una webquest, elaboración de infografías, también, plantear actividades para la creación y presentación de videos, elaboración de portafolios virtuales, análisis de videos, actividades de presentaciones interactivas, grabación de podcast y resolución de cuestionarios en línea.
- c) Realizar precisiones y retroalimentaciones individuales a trabajos realizados por los alumnos, en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas hábiles.
- d) Dar aviso al participante, en caso de estar en peligro de reprobación el curso después de una (1) semana consecutiva sin participación en las actividades, o en caso de que las actividades cumplidas sean insatisfactorias.



CURSOS DE EXTENSIÓN

- e) Notificar, al término del curso, a todos y cada uno de los participantes respecto del resultado de su participación en el curso y la razón de este.
- f) Presentar informe trimestral sobre sus actividades y el cumplimiento al responsable académico, dichos informes respaldan el cumplimiento institucional de obligaciones contractuales y su seguimiento.
- g) Elaborar los programas de cada curso asignado, tomando en cuenta:
 - a. Distribución del Fondo de Tiempo de acuerdo a la fecha de inicio.
 - b. Cronograma de Plan Temático y Actividades, en función al calendario del Programa.
 - c. Indicaciones Metodológicas y de Organización, incorporando metodologías que permitan el avance de contenidos en forma virtual y/o semipresencial con el uso de plataformas y herramientas virtuales, haciendo énfasis en los recursos didácticos apoyados por la TIC'S.
 - Sistema de Evaluación y Aprendizaje que permita la evaluación virtual y/o presencial.
 - Bibliografía: incorporar bibliografía que se encuentre disponible y accesible al participante, sea de características digitales o físicas.

6. DURACIÓN DE LAS SESIONES

- a) Grupos intensivos:
 - Las sesiones virtuales se desarrollarán con un tiempo de 90 min sincrónicas en los horarios establecidos y 30 minutos para absolver dudas de los participantes. Las dudas podrán ser absueltas en los grupos de WhatsApp o a continuación de las sesiones sincrónicas.
 - Las sesiones de 90 minutos serán grabadas por el facilitador y enviados a los grupos de WhatsApp para que el participante pueda revisar lo avanzado.

7. RESULTADOS

- a) El desarrollo de las actividades propias del Programa CURSOS DE EXTENSIÓN (CUREX) de la Carrera de idiomas en modalidad virtual permitirá tener, personas capacitadas en el idioma inglés, a un nivel Intermedio (B1).
- b) Participantes podrán tener una comunicación a un nivel intermedio, mediante la práctica de las cuatro macro-habilidades. El participante, al concluir el curso se desenvolverá en situaciones a un nivel intermedio de su entorno.

7.1.Productos

Todos los informes el consultor deberá tener:

- Avance trimestral y porcentaje acumulado.
- El grupo, nivel, horario, fecha y lugar designado.
- Objetivo logrado.
- Detalle con fecha y actividades desarrolladas.



Carrera de Idiomas – Cursos de Extensión e Interacción Social
CURSOS DE EXTENSIÓN

7.2. Productos y Subproductos

Productos	Subproductos	Indicadores	Fuentes de Verificación
Áreas a Desarrollar: enseñanza del idioma Inglés	Avance de unidades programadas con ejercicios de uso del idioma, audio, lectura y escritura.	Porcentaje de avance. Asistencia del estudiante.	Informe de avance de las distintas áreas. Asistencia del estudiante.

Todo deberá ser presentado a la coordinación del Programa Cursos de Extensión vía la/el profesional Coordinación para ser elevado a la Dirección de Carrera Idiomas, de forma trimestral de acuerdo al cronograma elaborado por la Coordinación.

8. INFORMES DE CONSULTORÍA

A la conclusión del servicio de consultoría, el Consultor/a presentará un informe con documentación de respaldo, de las actividades y productos logrados, en el plazo de presentación que será de hasta cinco días hábiles, una vez concluida la consultoría, con la conformidad de Dirección de Carrera de Idiomas.

9. LUGAR Y PLAZO

Para el desarrollo de la modalidad virtual el consultor deberá seleccionar la plataforma acorde a las características del proyecto. De igual manera, se utilizará una plataforma sincrónica que permita el desarrollo de la actividad en tiempo real, así como la utilización de aplicaciones y/o recursos que coadyuven a desarrollar los procesos del Programa Cursos de extensión.

El cronograma de actividades del servicio de consultoría incluye el desarrollo de UN TRIMESTRE. El inicio será a partir del 3 de febrero de 2025 al 3 de mayo de 2025

10. SUPERVISION

A través de la Coordinación Académico Administrativa del Programa Cursos de Extensión, dependiente de la Carrera Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

11. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

- Formación: Licenciado titulado en el idioma Inglés del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Nacionalidad: boliviano
- Requisitos deseados: Experiencia profesional en el área a desarrollar.
- EXPERIENCIA GENERAL, ESPECIFICA Y OTROS CONOCIMIENTOS Y/O DESTREZAS.



Carrera de Idiomas – Cursos de Extensión e Interacción Social
CURSOS DE EXTENSIÓN

11.1. Formación, experiencia general y específica (condiciones mínimas requeridas por la entidad)

- Formación Profesional: Diploma Académico a nivel de Licenciatura.
- Título Profesional (Provisión Nacional).
- Experiencia profesional en el campo de la enseñanza del idioma inglés, o Certificado de Graduación por Excelencia.
- No estar comprendido en los alcances descritos en los incisos del Art. 43 del Decreto Supremo No. 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) que correspondan.

11.2. Formación complementaria y experiencia específica adicional

- Cursos, Seminarios, Talleres y Congresos relacionados al área de la enseñanza de lenguas.
- Manejo de herramientas informáticas, tecnologías de información y comunicación.

12. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Carta de postulación dirigida a la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Declaración de percepción de ingresos debidamente llenada (solicitar en oficinas del Programa Cursos de Extensión, calle Nicolás Ortiz 182, 2do. Patio)
- Título Académico de Licenciado en Idioma Inglés (Fotocopia anverso y reverso)
- Título en Provisión Nacional de Licenciado en Idioma Inglés (Fotocopia anverso y reverso)
- Cédula de identidad (fotocopia anverso y reverso)
- Currículo vitae (documentado, fotocopia simple)
- Nota de compromiso de disponibilidad de trabajo.
- Plan de capacitación (elaborar el plan de capacitación para un nivel Intermedio - B 1.1, solicitar formato en oficinas del Programa Cursos de Extensión, calle Nicolás Ortiz 182, 2do. Patio)

13. MONTO DE LA CONSULTORIA

El consultor podrá percibir el monto de Bs.5.544.- (Cinco mil quinientos cuarenta y cuatro bolivianos 00/100), por todo el servicio de consultoría.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios del Programa Cursos de Extensión, de las matriculas abonadas por los participantes del Programa CUREX.

15. FORMA DE PAGO

El Consultor percibirá el monto de Bs.5.544.- (Cinco mil quinientos cuarenta y cuatro bolivianos 00/100), por el servicio de consultoría, el mismo será abonado en 2 cuotas de acuerdo a detalle siguiente:



Carrera de Idiomas – Cursos de Extensión e Interacción Social
CURSOS DE EXTENSIÓN

- Primer pago (50%): 2.772 Bs.
- Segundo pago (50%): 2.772 Bs.

De cada pago se hará la retención del 7% de garantía por cumplimiento de contrato, debiendo el Consultor presentar nota de autorización para la retención del 7% de Garantía de Contrato, a Dirección de la Carrera de Idiomas.

El servicio será cancelado al concluir las primeras 7 semanas del servicio, de acuerdo a los avances exigidos por el Programa Cursos de Extensión de la Carrera de Idiomas, previa conformidad de la Directora de la Carrera de Idiomas. Deberá presentarse, además, si corresponde, el comprobante de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones (SIP).

En caso de no poseer NIT el consultor, se aplicará los descuentos de ley.

Para proceder a la devolución del 7 % de garantía retenido al o a la Consultor/a, se tomará en cuenta el cumplimiento satisfactorio de la etapas y presentación de productos previstos en el desarrollo de la Consultoría, debiendo contar con la conformidad de las instancias respectivas según normativa vigente.

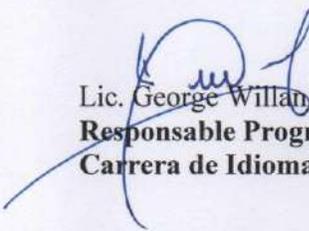
16. TIPO DE CONTRATO

Servicio de Consultoría por Producto.

17. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas o aclaraciones que puedan surgir en relación con los términos de referencia, deberán formularse a través del correo electrónico curexusfx@gmail.com o al teléfono 64-34845 o 64-61966.

Las respuestas se entregarán dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de formulación de la consulta, a través del mismo mecanismo.


Lic. George Willan Chungara Jaque
Responsable Programa Cursos de Extensión
Carrera de Idiomas

